

DECRETO N°  
NEUQUEN,

0656

11 MAY 1988

V I S T O:

Las actuaciones obrantes en el Expediente N° 1833-M-86, caratulado Municipalidad Dirección General de Mantenimiento/Comunica accidente de trabajo del agente Panguilef, Luis; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 17 y 17 vta. se agregan las conclusiones sumariales dispuestas por Resolución N° 022/87 y Decreto N° 0354/88;

Que por Dictamen N° 131/88 de fs. 18 la Dirección General de Asuntos Legales manifiesta que el procedimiento se ha realizado conforme a derecho y que comparte las conclusiones a las que arribara el Instructor / Sumariante, sugiriendo en consecuencia se proceda de conformidad con lo propuesto por la Instrucción, esto es declarar el accidente como ocurrido en actos de servicios en un todo de acuerdo con lo previsto en los Artículos/ 55 y 70 del Estatuto y Escalafón del Personal Municipal (Ordenanza 1128/75);

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) RECONOCESE como ocurrido en acto de servicios, al accidente su-  
- - - - - frido por el agente HECTOR LUIS PANGUILEF, L.P.4976/0 el día 01  
de Abril de 1986.-

Artículo 2°) Por la Dirección de Administración de Personal, tómesese debida/  
- - - - - debida nota y notifíquese al agente mencionado del presente De-  
creto.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios  
- - - - - General y de Servicios Públicos.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Muni-  
- - - - - cipal y oportunamente ARCHIVESE.-

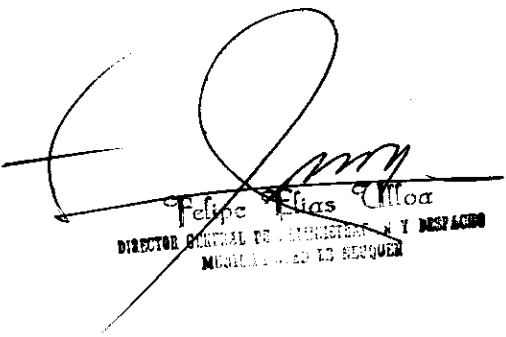
FU/aa.

ES COPIA

FDO) BALDA

FERRACIOLI

SALVATORI

  
Felipe Elias Ulloa  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

*blsa*